

SOLICITUD DTH-3484

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3484			FECHA DE SOLICITUD: 18/11/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CORREA JARA PABLO XAVIER			PUESTO QUE OCUPA SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ASTURIAS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 23/11/2024 (19:05)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 29/11/2024 (23:51)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
CEVALLOS DIAZ JUAN CARLOS ACOSTA MINA TANIA MARITZA CORREA JARA PABLO XAVIER DUQUE AYALA ROMMEL JAVIER GUAMAN QUINZO LILIANA PATRICIA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-ASTURIAS	23/11/2024	19:05	24/11/2024	17:00
Aéreo	IBERIA	ASTURIAS-QUITO	29/11/2024	09:25	29/11/2024	23:51
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016720776		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
18/11/2024	CORREA JARA PABLO XAVIER	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER CORREA JARA PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO NO. 271-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 19 de noviembre de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0731-MEM, el Mgs. Jorge Alfredo Caiminagua Ajila, Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *la sumilla inserta en el Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1494-MEM de Asunto: "Solicitud Autorización de Asistentes al CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS", solicito a Usted mi Coronel se autorice y delegue a quien corresponda se realice las gestiones administrativas y operativas para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos para el Curso que se realizará del 25 al 28 de noviembre de 2024 en San Pedro de Anes Centro Experimental 33189Siero (Asturias)-España.*

PARTICIPANTES:

Cptn. Rommel Javier Duque Ayala

Cptn. Pablo Xavier Correa Jara

Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz

Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo

Cbo. Tania Maritza Acosta Mina."

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes."* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

En consideración a la *“solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales”*, autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: DUQUE AYALA ROMMEL JAVIER, ACOSTA MINA TANIA MARITZA, CEVALLOS DIAZ JUAN CARLOS, CORREA JARA PABLO XAVIER Y GUAMAN QUINZO LILIANA PATRICIA de la Dirección Operaciones, viajarán a la ciudad de Asturias - España, para asistir y participar en el **“CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS”**, el mismo que se desarrollará del 25 al 28 de noviembre de 2024 y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende que la salida es el 23/11/2024 (QUITO-ASTURIAS) y retorno el 29/11/2024 (ASTURIAS-QUITO).

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración.”

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)”.

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de

movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: “*Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.*”.

El desplazamiento de los servidores: Cptn. Rommel Javier Duque Ayala, Cptn. Pablo Xavier Correa Jara, Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz, Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo y Cbo. Tania Maritza Acosta Mina de la Dirección de Operaciones; desde el 23 al 29 de noviembre de 2024 a la ciudad de Asturias-España, para asistir y participar en el **Curso Avanzado de Intervención en Incendios en Túneles y Galerías**, del 25 al 28 de noviembre de 2024 en San Pedro de Anes Centro Experimental 33189 Siero; capacitación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 23 al 29 de noviembre de 2024 a la ciudad de Asturias-España, para que los servidores: Cptn. Rommel Javier Duque Ayala, Cptn. Pablo Xavier Correa Jara, Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz, Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo y Cbo. Tania Maritza Acosta Mina de la Dirección de Operaciones, asistan y participen en el **Curso Avanzado de Intervención en Incendios en Túneles y Galerías**.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N° 065-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0731-MEM, el Mgs. Jorge Alfredo Caiminagua Ajila, Director de Academia de Formación y Especialización Bomberil (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *la sumilla inserta en el Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1494-MEM de Asunto: “Solicitud Autorización de Asistentes al CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS”, solicito a Usted mi Coronel se autorice y delegue a quien corresponda se realice las gestiones administrativas y operativas para la declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos para el Curso que se realizará del 25 al 28 de noviembre de 2024 en San Pedro de Anes Centro Experimental 33189Siero (Asturias)-España.*

PARTICIPANTES:

Cptn. Rommel Javier Duque Ayala

Cptn. Pablo Xavier Correa Jara

Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz

Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo
Cbo. Tania Maritza Acosta Mina."

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "*Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes.*" (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Mgs. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea "*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*" (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, en consideración a la "*solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales*", autorizada por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores: DUQUE AYALA ROMMEL JAVIER, ACOSTA MINA TANIA MARITZA, CEVALLOS DIAZ JUAN CARLOS, CORREA JARA PABLO XAVIER Y GUAMAN QUINZO LILIANA PATRICIA de la Dirección Operaciones, viajarán a la ciudad de Asturias - España, para asistir y participar en el "**CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS**", el mismo que se desarrollará del 25 al 28 de noviembre de 2024 y de acuerdo al itinerario de los pasajes gestionados por parte de la Dirección Administrativa Logística se desprende que la salida es el 23/11/2024 (QUITO-ASTURIAS) y retorno el 29/11/2024 (ASTURIAS-QUITO).

Que, mediante Informe Técnico N° 271-DTH-CBDMQ, la Ing. Vanessa Cristina Enríquez Chango, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Asturias - España, desde el 23 al 29 de noviembre de 2024, a los servidores: Cptn. Rommel Javier Duque Ayala, Cptn. Pablo Xavier Correa Jara, Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz, Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo y Cbo. Tania Maritza Acosta Mina de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en el Curso Avanzado de Intervención en Incendios en Túneles y Galerías.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 23 al 29 de noviembre de 2024, a los servidores: Cptn. Rommel Javier Duque Ayala, Cptn. Pablo Xavier Correa Jara, Sbof. Juan Carlos Cevallos Diaz, Sgto. Liliana Patricia Guaman Quinzo y Cbo. Tania Maritza Acosta Mina de la Dirección de Operaciones, para que

asistan y participen en el Curso Avanzado de Intervención en Incendios en Túneles y Galerías; en San Pedro de Anes Centro Experimental 33189 Siero en la ciudad de Asturias - España.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. -

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 19 de noviembre de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO. -

Bra. Pamela Ibujés Carrera
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3484**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 3484

FECHA DE INFORME: 02/12/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CORREA JARA PABLO XAVIER	PUESTO QUE OCUPA SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ASTURIAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DUQUE AYALA ROMMEL JAVIER
CEVALLOS DIAZ JUAN CARLOS
ACOSTA MINA TANIA MARITZA
GUAMAN QUINZO LILIANA PATRICIA
CORREA JARA PABLO XAVIER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Se desarrolló en proceso formativo denominado CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS (INCLUIDO PRÁCTICAS EN METRO), del 25 al 28 de noviembre del 2024, en el Centro Experimental de San Pedro de Anes, Asturias en España con la siguiente temática de actividades:

- Problemática de la intervención
- Teoría del fuego
- Familiarización con equipos
- Evolución del humo en fuego en túnel
- Metodología de la intervención
- Sistemas de ventilación
- Incendio en galerías de servicio
- Seguridad en túneles
- Orientación, búsqueda y rescate
- Control y mando de incendio en túnel
- Metro: instalaciones y medios de auto protección
- Estudios de caso

Productos alcanzados

- Certificación de aprobación del, CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS (INCLUIDO PRÁCTICAS EN METRO), con una carga horaria de 24 horas, otorgado por la empresa Applus laboratorios
- Conocimientos y habilidades en intervenciones ante emergencias en cualquier tipo de túnel: carretero, ferroviario, sistemas de Metro subterráneo
- Conocimientos en equipos de seguridad, sistemas de protección, ventilación, monitoreo en túneles y galerías
- Capacidad para desarrollar protocolos y procedimientos para la atención de emergencias en túneles

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-ASTURIAS	23/11/2024	19:05	24/11/2024	17:00
Aéreo	IBERIA	ASTURIAS-QUITO	29/11/2024	09:25	29/11/2024	23:51

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES**NOTA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3484 FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
CORREA JARA PABLO XAVIER	SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



INFORME-R-3484

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3484

FECHA DE INFORME: 05/12/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CORREA JARA PABLO XAVIER

PUESTO QUE OCUPA
SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
ASTURIAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
UNIDAD DE INVESTIGACION DE INCENDIOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

GUAMAN QUINZO LILIANA PATRICIA
ACOSTA MINA TANIA MARITZA
CEVALLOS DIAZ JUAN CARLOS
DUQUE AYALA ROMMEL JAVIER
CORREA JARA PABLO XAVIER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3484

Se desarrolló el proceso formativo denominado CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS (INCLUIDO PRÁCTICAS EN METRO)

Con el siguiente desglose de actividades:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Fecha Hora Actividad

23/11/2024 19:05 Salida del aeropuerto Mariscal Sucre de Quito hacia Madrid - España

24/11/2024 11:25 Arribo al Aeropuerto de Madrid-España

15:45 Salida del aeropuerto de Madrid-España hacia Asturias

17:00 Arribo al Aeropuerto de Asturias-España

20:00 Check in en el hotel

25/11/2024 8:00 Introducción al curso avanzado de incendios en túneles

10:00 Problemática de intervención

11:00 Prevención de riesgos

13:00 Almuerzo

14:00 Práctica evolución del humo

15:00 Metodología de intervención

17:00 Metodología de intervención

18:00 Retorno al hotel

26/11/2024 8:00 Sistemas de ventilación

10:00 Incendios en galerías

11:00 Orientación, búsqueda y rescate

13:00 Almuerzo

14:00 Práctica largo recorrido en orientación y rastreo

15:00 Seguridad en túneles

16:00 Control y mando

18:00 Retorno al hotel

27/11/2024 8:00 Metro instalaciones y medios de protección

10:00 Práctica respuesta por boca

12:00 Metro pautas de intervención

13:00 Almuerzo

14:00 Práctica incendio en galería eléctrica

16:00 Metro estudios de caso

18:00 Retorno al hotel

28/11/2024 8:00 Supuesto práctico dinámico

11:00 Incendio en estación de metro

14:00 Almuerzo

16:00 Evaluación y clausura

18:00 Retorno al hotel

29/11/2024 09:25 Salida del Aeropuerto de Asturias – España hacia Madrid

10:40 Arribo a Madrid

13:20 Salida del Aeropuerto de Madrid-España hacia Guayaquil

19:10 Arribo a Guayaquil

23:01 Salida del Aeropuerto de Guayaquil hacia Quito

23:51 Arribo al aeropuerto Mariscal Sucre de Quito

Productos alcanzados

- Certificación de aprobación del, CURSO AVANZADO DE INTERVENCIÓN EN INCENDIOS EN TÚNELES Y GALERÍAS (INCLUIDO PRÁCTICAS EN METRO), con una carga horaria de 24 horas, otorgado por la empresa Applus laboratorios
- Conocimientos y habilidades en intervenciones ante emergencias en cualquier tipo de túnel: carretero, ferroviario, sistemas de Metro subterráneo
- Conocimientos en equipos de seguridad, sistemas de protección, ventilación, monitoreo en túneles y galerías
- Capacidad para desarrollar protocolos y procedimientos para la atención de emergencias en túneles.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-ASTURIAS	23/11/2024	19:05	24/11/2024	17:00
Aéreo	IBERIA	ASTURIAS-QUITO	29/11/2024	09:25	29/11/2024	23:51

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.



INFORME-R-3484 OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-3484
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
CORREA JARA PABLO XAVIER	SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO





CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CORREA JARA PABLO XAVIER		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
ASTURIAS	23/11/2024	29/11/2024

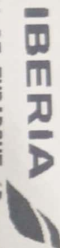
GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
02/12/2024	ASTURIAS	1.693,20
TOTAL		1.693,20



Firmado electrónicamente por:

**PABLO
XAVIER**

Limited Release



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
CORREAJARA/PABLOXA

De/From
QUITO
MADRID
IBERIA LINEAS AEREAS

U10
MAD

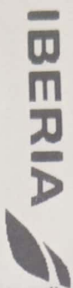
Vuelo/Flight
IB 0138 S 23NOV19:05

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat

A11 16:45 41H NO

Equipaje/Baggage 053 Etiqueta/Tag Number

ETKT 075 5494249564



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

CORREAJARA/PABLOXA

IB 0481 S 24NOV15:45
MADRID
ASTURIAS
MAD
OVD

ETKT 075 5494249564

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30 min.	15 min.	HJK	24D
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO

Observaciones/Remarks

IB008141 23NOV24 EG QUITO
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
EMD EXC FIM

Equipaje/Baggage 036 Etiqueta/Tag Number
MAD-TERMINAL 4

GRUPO 3



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

Nombre/Name
CORREAJARA/PABLOXA

De/From
MADRID
ASTURIAS
IBERIA LINEAS AEREAS

MAD
OVD

Vuelo/Flight
IB 0481 S 24NOV15:45

Puerta/Gate Embarque/Boarding Asiento/Seat

HJK 15:15 24D NO

Equipaje/Baggage 036 Etiqueta/Tag Number

MAD-TERMINAL 4
ETKT 075 5494249564



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 5494249564

CORREA/JARA/PABLO XA
IB 0478 H 29NOV09: 25
ASTURIAS OVD
MADRID MAD

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
30.in.	15.in.	8	24F
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

Enlance/Baggage 038 Etiqueta/Tag Number

18028929 29NOV24 ES ASTURIAS
POR FAVOR CONFIRMAR PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
END EXC FIM

GRUPO 3



IBERIA LINEAS AEREAS
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 5494249564

CORREA/JARA/PABLO XA
IB 0131 H 29NOV13: 20
MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE

Embarque empieza Boarding begins	Embarque termina Boarding ends	Puerta embarque Boarding gate	Asiento Seat
40.in.	15.in.	S	39A
Antes de la salida Prior to departure time		Zona embarque Boarding zone	NO
Observaciones/Remarks			

Enlance/Baggage 032 Etiqueta/Tag Number

18028929 29NOV24 ES ASTURIAS
POR FAVOR CONFIRMAR PUERTA EMBARQUE
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)
END EXC FIM

MAD - TERMINAL 4S

GRUPO 3

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE

CORREA/JARA/PABLO XAVI

FLIGHT/VUELO/VOD DATE/FECHA/DATA DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA RECORD/RESERVA
LA 1374 29NOV 23:01 FRNDQZ
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 6627
FROM/DESDE/DE TO/HACIA/PARA
GUAYAQUIL QUITO

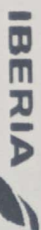
AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

3

AT/A LAS
AS

22:26

GRUPO 5 TBO EN GYE



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

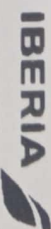
CORREA/JARA/PABLO XA

ASTURIAS OVD
MADRID MAD
IBERIA LINEAS AEREAS
IB 0478 H 29NOV09: 25

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
8	08:55	24F
NO		

Enlance/Baggage 038 Etiqueta/Tag Number

ETKT 075 5494249564



TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

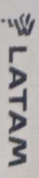
CORREA/JARA/PABLO XA

MADRID MAD
GUAYAQUIL GYE
IBERIA LINEAS AEREAS
IB 0131 H 29NOV13: 20

Puerta/Gate	Embarque/Boarding	Asiento/Seat
S	12:40	39A
NO		

Enlance/Baggage 032 Etiqueta/Tag Number

MAD - TERMINAL 4S
ETKT 075 5494249564



CORREA/JARA/PABLO XAV

VUELO/VOD FECHA/DATA SN
LA 1374 29NOV 087
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR MKT IB 6627
DESDE/DE GYE HACIA/PARA UTO
SEAT/ASIENTO/ASIENTO

GYE 12D
FREQUENT FLYER

TICKET 0755494249565